



AVISO DE LICITACION PUBLICA No. 30 2007

La EMPRESA NACIONAL PORTUARIA contratará, mediante el procedimiento de Licitación Pública, el **“SUMINISTRO DE VEINTISIETE (27) VEHÍCULOS PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS”**, por lo que invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas, que conforme la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, estén autorizadas para operar en el país. Los interesados en participar podrán presentar sus ofertas con base en las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No.30/2007.

El pliego de condiciones podrá retirarse, a partir de esta fecha, en la División de Servicios Generales ubicada en el Edificio Administrativo de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, Cortés o en la Oficina de Enlace ubicada en el tercer piso del edificio El Faro, atrás del Hospital Medical Center, ubicado en la Colonia Las Minutas en Tegucigalpa, MDC., previo al pago de UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L1,500.00), no reembolsables.

El suministro objeto de la licitación en referencia será financiado con fondos propios de la Empresa Nacional Portuaria.

La recepción y apertura de las ofertas se realizará en la Sala de Juntas de la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, a las 10:00 a.m. del 12 de noviembre de 2007.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 2 de octubre de 2007.

EDWIN ARAQUE BONILLA
GERENTE GENERAL

PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No.30/2007

SUMINISTRO DE VEINTISIETE (27) VEHÍCULOS PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS

OCTUBRE 2007

PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No.30/2007

CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE VEINTISIETE (27) VEHÍCULOS PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS

La Empresa Nacional Portuaria, en adelante denominada la ENP, contratará mediante el procedimiento de Licitación Pública, el suministro de VEINTISIETE (27) vehículos para utilizarlos en las actividades operativas y administrativas, por lo que invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas que, conforme la legislación civil y mercantil vigente en Honduras, operan legalmente en el país. Las ofertas deberán ser presentadas con base en los términos y condiciones siguientes:

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene como objeto, el suministro de VEINTISIETE (27) vehículos, según se detalla a continuación:

• Partida • No.	• No. De • Unidades	• Descripción
• 1	• 1	• Vehículo Tipo Volqueta de cinco metros cúbicos (5 m ³).
• 2	• 1	• Vehículo Tipo Autobús para quince (15) pasajeros.
• 3	• 1	• Vehículo Tipo Panel Ambulancia (equivalente a un Autobús para quince (15) pasajeros)
• 4	• 2	• Vehículos Tipo Camioneta.
• 5	• 1	• Vehículos Tipo Camioneta.
• 6	• 14	• Vehículos Tipo Pick Up, doble cabina, tracción sencilla.
• 7	• 4	• Vehículos Tipo Pick Up, doble cabina, doble tracción.
• 8	• 2	• Vehículos Tipo Camión de ocho (8) toneladas.
• 9	• 1	• Camión Recolector de Basura
• TOTALES	• 27	•

2. DE LAS OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las Ofertas recibidas de los licitantes, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la forma siguiente:

MENTACIÓN LEGAL (Original y tres copias)
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Original y tres copias)
OFERTA ECONÓMICA (Original y tres copias)

2.1 Documentación Legal

Se requiere presentar la documentación legal preferiblemente en original y tres (3) copias, **enumerada en forma correlativa y cada una de las páginas firmadas por el oferente o su representante legal**; en caso de presentar fotocopias, éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público; la documentación requerida se deberá presentar según corresponda al tipo de oferente (persona natural o jurídica), conforme al detalle siguiente:

- a) Información general actualizada relacionada con:
 - Nombre, denominación o razón social.
 - Dirección completa, número de teléfono, número de fax, correo electrónico.
- b) Fotocopia de Escritura Pública de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro Mercantil de su domicilio.
- c) Certificación de la Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Industria y Comercio, en que se acredite la calidad de Representante o Distribuidor del fabricante de la marca ofertada; asimismo, copia de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
- d) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, pasaporte o del Carné de Residencia si es extranjero, del oferente o su representante legal o apoderado, según sea el caso.
- e) Constancia extendida por la División de Servicios Generales y la Unidad de Auditoría Interna de la ENP, indicando que no tiene contratos de suministros o servicios con la ENP, o que, en caso de tenerlos, en estos actualmente no existe incumplimiento en los plazos de entrega.
- f) Declaración Jurada ante Notario Público, del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 1), indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera.
- g) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 2), cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que tanto el oferente como su representante legal, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

- h) Escritura de Constitución de la Sociedad y copia de sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- i) Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.
- j) Constancia de Solvencia vigente con la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente.
- k) Lista de socios o accionistas al 31 de agosto de 2007 certificada por el Secretario de la Junta Directiva, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público, cuando se trate de sociedades.
- l) Declaraciones juradas requeridas en los numerales **2.2.2** y **2.2.3** de este pliego de condiciones.
- m) **El oferente que resulte adjudicado**, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, previo a la suscripción del contrato deberá presentar la documentación siguiente:
 - Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República indicando que el oferente no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras y que el representante legal que potencialmente suscribirá el contrato, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras.
 - Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
 - Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
 - Constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores de la ENP.
 - Certificación de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

NOTA: Los documentos requeridos en el literal m) anterior los cuales deberán ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la comunicación de adjudicación respectiva.

- **Se aceptarán constancias de tener en trámite cualquiera de los documentos requeridos en los literales a) al l) del numeral 2.1 anterior; no obstante, durante el período de subsanación deberán presentarse los documentos definitivos que llenen los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y este pliego de condiciones.**

- Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticados por Notario Público.
- Conforme a lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de encontrarse defectos u omisiones subsanables se concederán cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la ENP informando a los oferentes sobre tales defectos u omisiones, siempre y cuando éstas no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.
- Podrán ser subsanados los defectos u omisiones en las ofertas que “no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas”, incluyendo los siguientes: (i) falta de copias de la oferta; (ii) falta de literatura descriptiva o de muestras; (iii) omisión de datos no relacionados directamente con el precio, según disponga este pliego de condiciones; (iv) inclusión de datos en unidades de medidas diferentes; (v) no presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; (vi) otros defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones.
- Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal deben presentarse numerados en forma correlativa y todas sus paginas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Los documentos extendidos (emitidos) fuera de Honduras deberán estar apostillados, o bien, haber cumplido con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras.
- De conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa, no se exigirá a los Oferentes: Certificaciones, constancias o documentos iguales, similares o análogos para acreditar extremos que consten en el registro de proveedores que para tal efecto lleva la División de Servicios Generales de la ENP.

2.2 Documentación Técnica

Se requiere presentar la documentación técnica preferiblemente en original y tres (3) copias, **enumerada en forma correlativa y cada una de las páginas firmadas por el oferente o su representante legal**; en caso de presentar copias o fotocopias éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.

La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas de los vehículos ofrecidos, que cumplan los requerimientos exigidos según se detalla en el

Anexo No.3 de este pliego de condiciones. La documentación técnica deberá presentarse como se detalla a continuación:

2.2.1 Detalle y descripción de las Especificaciones Técnicas de cada tipo de vehículo ofertado, las cuales deberán ser iguales o superiores a las requeridas por la ENP, según se detallan en el Anexo No.3. de este pliego de condiciones. LA OFERTA QUE MÁS SE AJUSTE O SUPERE DICHAS ESPECIFICACIONES, OBTENDRÁ UNA MEJOR CALIFICACIÓN (Evaluación por factores no por menor precio).

2.2.2 Otras Condiciones técnicas que deben cumplir los Oferentes y estar expresadas y documentadas en las ofertas de la adquisición del suministro objeto de esta licitación.

- a) Ubicación de la fábrica donde se fabricarán o fueron construidos los vehículos ofertados.
- b) Número de años fabricando vehículos iguales o similares a los ofertados.
- c) Descripción de las normas y políticas de mantenimiento, y reparación que el oferente adjudicado aplicará, durante el periodo de garantía, en caso de mantenimiento preventivo o por falla del (de los) vehículo(s) suministrado(s).
- d) Entregar a la ENP la documentación relacionada con las especificaciones y manuales de reparación y mantenimiento del (de los) vehículo(s) ofertado(s).
- e) **Declaración jurada** indicando que en caso de falla del equipo durante el período de garantía, el oferente se compromete a iniciar el mantenimiento correctivo en un tiempo máximo de dos (2) horas, contadas a partir del momento en que ésta sea reportada por la ENP, vía facsímile o correo electrónico; debiendo corregir el problema en un tiempo máximo de ocho (8) horas, contadas a partir del momento del inicio del mantenimiento correctivo, para lo cual, si es necesario deberá reemplazar las piezas que se requieran para el buen funcionamiento del equipo objeto de esta licitación, sin que la ENP tenga que incurrir en gastos adicionales; las piezas que se utilicen para reemplazar las dañadas, deberán ser nuevas.

Si la misma falla se repite durante el período de garantía, no se admitirá su reparación, sino que el adjudicatario quedará obligado a sustituir el vehículo de acuerdo con lo indicado en el numeral **2.2.3** siguiente y lo sustituirá por uno de iguales o superiores características con respecto al que ofertó.

NOTA: Esta declaración jurada se deberá agregar en la documentación legal (literal m) del numeral 2.1 de este pliego condiciones)

2.2.3 Servicio de Mantenimiento y Reparación durante el período de garantía que debe especificarse en la oferta

Cada oferente deberá presentar **declaración jurada** garantizando a la ENP, que:

- a) Durante el período de garantía referido en el numeral **2.2.4** siguiente, el suministro objeto de esta licitación, estará cubierto por una garantía en mantenimiento preventivo y correctivo sin costo alguno para la ENP; detallando las condiciones de la cobertura;
- b) La organización del oferente tiene suficiente capacidad instalada para brindar asistencia técnica, suministro de partes y servicio de taller en Honduras; así como soporte o asistencia en caso de fallas del (de los) vehículo(s) ofertado(s).
- c) Mantendrá en Honduras existencias adecuadas de partes y repuestos para el (los) vehículo(s) suministrado(s), por lo menos durante **cinco (5) años** a partir de la fecha de vencimiento de la garantía del fabricante.
- d) Durante el período de garantía del equipo objeto de la presente licitación, estará obligado a suministrar a la ENP con carácter de inmediato y prioritario, vehículo(s) similar(es) al comprado(s), en caso de que por cualquier causa deje(n) de funcionar.

NOTA: Esta declaración jurada se deberá agregar en la documentación legal (literal m) del numeral 2.1 de este pliego de condiciones)

2.2.4 Garantía del Fabricante

Esta garantía es independiente de las demás garantías presentadas por el adjudicatario a favor de la ENP, deberá ser emitida por el fabricante o por el oferente en su carácter de distribuidor del (de los) vehículo(s) ofertado(s) e indicará el período de vigencia de la garantía y las condiciones de la misma.

Por esta garantía el oferente adjudicado se compromete a reponer en forma gratuita cualquier pieza, o bien, el (los) vehículo(s) objeto de esta licitación, si durante el período de garantía resulta(n) con defectos de fabricación o se comprueba que los materiales utilizados en su fabricación son de mala calidad. Además, que brindará el servicio correspondiente para la solución del problema, según se describe en el numeral **2.2.3** anterior.

2.2.5 Otros Documentos

En el mismo sobre que contenga la documentación técnica se deberán presentar:

2.2.5.1 Listado detallado del equipo, accesorios y herramientas de cada vehículo, incluyendo manuales.

2.2.5.2 Cartas de referencia de haber suministrado equipo similar al ofertado. Las referencias deberán incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto (Nombre y cargo que desempeña), número telefónico, descripción del suministro y grado de satisfacción utilizando adjetivos como malo, regular, bueno o muy bueno.

2.2.5.3 Balances Generales y Estados de Resultados del oferente correspondientes a los años 2005 y 2006, refrendados por un Contador Público, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia vigente del colegio en el que se encuentra inscrito) o estar debidamente legalizados en caso de ser auditados en el exterior.

- **Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticadas por Notario Público.**
- **Conforme a lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de encontrarse defectos u omisiones subsanables se concederán cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la ENP informando a los oferentes sobre tales defectos u omisiones, siempre y cuando éstas no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.**
- **Podrán ser subsanados los defectos u omisiones en las ofertas que “no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas”, incluyendo los siguientes: (i) falta de copias de la oferta; (ii) falta de literatura descriptiva o de muestras; (iii) omisión de datos no relacionados directamente con el precio, según disponga este pliego de condiciones; (iv) inclusión de datos en unidades de medidas diferentes; (v) no presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; (vi) otros defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones.**
- **Los folletos, catálogos, o cualquier otra información relacionada con el suministro objeto de esta licitación deberán presentarse redactados en idioma español.**
- **Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación técnica deberán presentarse numerados en forma correlativa y todas sus páginas deberán ser firmadas por el oferente o su representante**

legal, conforme a lo estipulado en el Artículo No. 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

- **Los documentos extendidos (emitidos) fuera de Honduras deberán estar apostillados, o bien, haber cumplido con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras.**

2.3 Oferta Económica

Consistirá en la propuesta económica conteniendo el precio del suministro ofertado y la Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegurará el sostenimiento de la oferta presentada.

2.3.1 La propuesta económica estará contenida en **CUADROS SUMARIOS** por cada partida, refrendados por el oferente o su Representante Legal, en él se detallará el suministro ofertado con sus características principales, el precio unitario y el valor total puesto en el Recinto Portuario, en las áreas designadas por la ENP en Puerto Cortés y especificando los valores por los impuestos que correspondan. **Dicha propuesta estará expresada en lempiras y se deberá especificar el valor global en números y letras mayúsculas, según se detalla en los anexos No. 4-1 al 4-8 de este pliego de condiciones.**

2.3.2 Si se detectan discrepancias entre el precio en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (colocación errónea del punto decimal, por ejemplo), podrán ser corregidos por la Comisión Evaluadora de Licitaciones, notificándolo al proponente.

2.3.3 Cualquier descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en los **CUADROS SUMARIOS**.

2.3.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse conforme lo indicado en el numeral **4.1** de este Pliego de Condiciones.

2.3.5 Expresar el plazo de entrega en días calendario para completar el suministro del (los) vehículo(s), contado a partir de la fecha de suscripción del contrato. Al oferente que presente el menor plazo de entrega se le asignará el mayor porcentaje conforme lo establecido en el numeral **9.4** de este pliego de condiciones.

3. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

En su oferta económica, los oferentes deberán expresar el plazo de validez de sus propuestas que, como mínimo, será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir **del 12 de noviembre de 2007**, según se indica en el numeral **9.1** inciso a) de este pliego de condiciones.

4. GARANTÍAS

4.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

4.1.1 Según se indica en el numeral **2.3** de este pliego de condiciones los oferentes deberán adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la ENP, por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta presentada. Dicha Garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.

EL ORIGINAL DE ESTA GARANTÍA NO DEBERÁ PERFORARSE NI ANILLARSE.

4.1.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha indicada en el numeral **9.1 inciso a)** de este pliego de condiciones y será devuelta a los Oferentes a partir del día siguiente hábil en que la ENP comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto al (los) oferente(s) que resulte(n) adjudicado(s), al (a los) que se le(s) devolverá cuando se suscriba(n) el (los) contrato(s) respectivo(s) y se constituya a favor de la ENP la Garantía de Cumplimiento requerida en el numeral **4.2** de este pliego de condiciones.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, podrá ejecutarse:

- a) Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez mencionado en el numeral **3** de este pliego de condiciones.
- b) Si el Oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el período de validez anteriormente especificado.
- c) Si el adjudicatario dejase de firmar el respectivo contrato de suministro, excepto si se hubiere excedido el plazo estipulado en el numeral **11.1** inciso c) de este pliego de condiciones.
- d) Si el Oferente que resulte adjudicado, no presenta la Garantía de cumplimiento de contrato que se especifica el numeral **4.2** siguiente.

EN TALES CASOS EL VALOR DE LA GARANTÍA EJECUTADA PASARÁ A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE LA ENP.

4.2 Garantía de Cumplimiento

- 4.2.1** El oferente que resulte adjudicado deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de la ENP, por el equivalente al quince por ciento (15%) de la oferta presentada, para asegurar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.
- 4.2.2** Esta garantía deberá ser emitida en un plazo equivalente a tres (3) meses adicionales a la vigencia del contrato, y será entregada a la ENP a más tardar en la fecha en que el contratista suscriba el contrato respectivo.
- 4.2.3** Si por causas imputables al oferente adjudicado no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la ENP procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- 4.2.4** Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato objeto del presente suministro por un término mayor de dos (2) meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido.

EN CASO DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SU VALOR PASARÁ A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE LA ENP.

4.3 Garantía de Calidad

Para asegurar la calidad del suministro objeto de la contratación, en la fecha de suscripción del Acta de Recepción Final según el numeral **6.5** de este pliego de condiciones, el Contratista deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento por una Garantía de Calidad, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, la cual deberá estar vigente por igual período de la garantía referida en el numeral **2.2.4** de este pliego de condiciones. La vigencia de esta garantía será contada a partir de la fecha en que el suministro se reciba a satisfacción de la ENP.

EN CASO DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD, SU VALOR PASARÁ A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE LA ENP.

4.4 Otras Condiciones de las Garantías

- 4.4.1** Las garantías referidas en los numerales **4.1** al **4.3** anteriores, deberán ser extendidas en lempiras a favor de la ENP y podrán consistir en cheque certificado, cheque de caja, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros, que operen legalmente en el país.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado

representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro de la ENP en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

- 4.4.2 Las Garantías emitidas por las instituciones bancarias o compañías de seguros deberán contener las cláusulas obligatorias siguientes:

“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.

“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO EN QUE ESTE DOCUMENTO ESTÉ VIGENTE”

- 4.4.3 En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.

- 4.4.4 En caso de presentar fianzas, en éstas se deberá incluir la siguiente cláusula especial:

“QUEDAN SIN VALOR NI EFECTO LAS CLÁUSULAS O CONDICIONES GENERALES O ESPECIALES QUE SE OPONGAN A, O LIMITEN, LAS CLÁUSULAS REQUERIDAS POR LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA CONFORME LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.4.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No.30/2007”.

- 4.4.5 Las garantías que se emitan a favor de la ENP serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

- 4.4.6 El representante legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.

5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

La ENP o sus representantes tendrán el derecho de inspeccionar o probar los bienes ofrecidos, a fin de verificar que cumplan con las especificaciones detalladas en este pliego de condiciones. Estas deberán realizarse durante el periodo comprendido entre la fecha de la presentación de ofertas y la suscripción del contrato, de preferencia, en las instalaciones de la ENP; sin embargo, en casos plenamente justificados las mismas pueden llevarse a cabo en otras áreas.

El oferente deberá proporcionar a los representantes de la ENP, todas las facilidades y asistencia razonable, incluso acceso a los diseños y otros datos sobre fabricación sin cargo alguno para la ENP.

6. PLAZO DE ENTREGA

6.1 El plazo para la entrega de los vehículos correspondientes a cada partida, según el numeral **1** de la presente licitación, será determinado por cada oferente y será contado en días calendario, a partir de la fecha de la firma del contrato. Al oferente que presente el menor plazo se le asignará el mayor porcentaje conforme lo establecido en el numeral **9.4** de este pliego de condiciones.

6.2 El suministro objeto de esta licitación, deberá cumplir con las especificaciones detalladas en este pliego de condiciones.

6.3 La recepción de los vehículos objeto de esta licitación se efectuará por partidas completas adjudicadas, en las instalaciones de la Empresa Nacional Portuaria, en la ciudad de Puerto Cortés, en presencia del Gerente General, el Jefe de la División de Servicios Generales, o sus representantes, personal de Auditoría Interna, así como del oferente, su Representante Legal o la persona que éste designe por escrito. **La(s) empresa(s) adjudicada(s) notificará(n) a la ENP con tres (3) días hábiles de anticipación, la fecha y hora de cada entrega.**

6.4 A partir del siguiente día hábil en que el adjudicatario haya entregado el suministro objeto de esta licitación, en las instalaciones indicadas en el numeral anterior, el personal del Departamento de Mantenimiento y Equipo de la ENP efectuará la verificación de las especificaciones y la evaluación técnica de cada vehículo recibido, conforme lo indicado en el numeral **2.2.1** de este pliego de condiciones, así como el buen funcionamiento de cada uno de los vehículos, debiendo presentar informe escrito con sus conclusiones y recomendaciones a la División de Servicios Generales de la ENP.

6.5 Una vez finalizada la recepción, inspección y verificación, si ésta resulta satisfactoria, por cada partida se elaborará un Acta de Recepción Final, la que será suscrita por los representantes del Departamento de Mantenimiento y Equipo, de la División de Servicios Generales y personal de Auditoría Interna, así como por el oferente, su Representante Legal o la persona que éste designe por escrito; la suscripción de estas actas por parte de la ENP no

exime al proveedor de las obligaciones contraídas respecto a la calidad y demás condiciones indicadas en este pliego de condiciones y el contrato respectivo.

- 6.6** Si durante el período de prueba o verificación se determina que alguno de los vehículos adquiridos por medio de esta licitación, no cumple con las especificaciones indicadas en este pliego de condiciones o no se recibe en condiciones satisfactorias, la ENP lo rechazará. En este caso la ENP no será responsable por pérdidas o daños que sufra el vehículo rechazado, si el adjudicatario no lo retira en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se le haya notificado la no aceptación o rechazo, debiendo efectuar la sustitución que corresponda a satisfacción de la ENP, antes de que la ENP efectúe el pago respectivo o ejecute la garantía de cumplimiento.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 La Documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente

7.1.1 Presentación de la Documentación Técnica.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral **7.1.4**, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá la documentación técnica exigida en este Pliego de Condiciones, **la que debe presentarse enumerada en forma correlativa**, dicho sobre será rotulado **“DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ORIGINAL”** y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el “PRIMER SOBRE” y serán rotulados: **“DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRIMERA COPIA”**, **“DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEGUNDA COPIA”** y **“DOCUMENTACIÓN TÉCNICA TERCERA COPIA”**.

7.1.2 Presentación de la Documentación Legal.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral **7.1.4**, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá la Documentación Legal exigida en este Pliego de Condiciones, **la que debe presentarse enumerada en forma correlativa**, dicho sobre será rotulado “**DOCUMENTACIÓN LEGAL ORIGINAL**” y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el “PRIMER SOBRE” y serán rotulados: “DOCUMENTACIÓN LEGAL PRIMERA COPIA”, “DOCUMENTACIÓN LEGAL SEGUNDA COPIA” y “DOCUMENTACIÓN LEGAL TERCERA COPIA”.

7.1.3 Presentación de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral **7.1.4**.

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la oferta económica exigida en este Pliego de Condiciones y La Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el “PRIMER SOBRE” y serán rotulados: “OFERTA ECONOMICA PRIMERA COPIA”, “OFERTA ECONOMICA SEGUNDA COPIA” y “OFERTA ECONOMICA TERCERA COPIA”.

La Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se harán del conocimiento de los oferentes y demás participantes, condición que deberá cumplirse aún cuando solo se presente un (1) oferente a la apertura de plicas de esta licitación, conforme lo indicado en el literal b) del numeral **9.1** de este pliego de condiciones. Ambos documentos deberán ser presentados de conformidad a lo establecido en éste Pliego de Condiciones.

El original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no deberá perforarse ni anillarse.

7.1.4 Todos los sobres descritos en los numerales **7.1.1**, **7.1.2** y **7.1.3** anteriores, deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL:

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA PUERTO
CORTÉS, DEPARTAMENTO DE CORTÉS,
HONDURAS, C. A.

ESQUINA SUPERIOR
IZQUIERDA:

Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico.

ESQUINA SUPERIOR
DERECHA:

DOCUMENTACIÓN LEGAL,
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA
ECONÓMICA (**según sea el caso**),
identificando además, si el contenido es
ORIGINAL, PRIMERA COPIA, SEGUNDA
COPIA o TERCERA COPIA.

ESQUINA INFERIOR
DERECHA:

OFERTA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
No.30/2007, SUMINSTRO DE VEINTISIETE
(27) VEHÍCULOS PARA ACTIVIDADES
OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS

ESQUINA INFERIOR
IZQUIERDA:

Abrir hasta el 12 de noviembre de 2007,
según se indica en el numeral 9.1 a) de este
Pliego de Condiciones), en presencia de la
Comisión Evaluadora de Licitaciones de la
ENP.

En el caso de los sobres con la Oferta
Económica indicar además: **“NO ABRIR
AL MISMO TIEMPO QUE LA
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA”**.

- 7.1.5** Las ofertas deberán redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y estar escritas a máquina.
- 7.1.6** La persona natural que asista a la ENP a presentar la oferta, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el oferente o su representante legal, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el oferente o su Representante Legal, mediante la cual se le autoriza a presentar la oferta.
- 7.1.7** Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.

8. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

Serán declaradas inadmisibles durante su recepción o en el momento de realizar la evaluación de las ofertas, aquellas que se encuentre en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar presentadas conforme lo indicado en el numeral 7. de este pliego de condiciones, en atención a lo estipulado en los artículos 110 y 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Esta situación no será subsanable, por lo que tales ofertas no serán recibidas o serán devueltas inmediatamente sin revisar su contenido.
- b) No presentar o no subsanar en tiempo y forma los documentos que fueran requeridos conforme lo indicado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- c) Incurrir en cualquiera de las causales contenidas en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

9. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El proceso de apertura de Plicas se desarrollará según se describe a continuación:

9.1 RECEPCIÓN DE OFERTAS, APERTURA Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y SU GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

- a) La recepción y apertura de ofertas se realizará el **12 de noviembre de 2007, a las 10:00 a. m.** hora local, en el Salón de Juntas de la Gerencia General, ubicado en el tercer piso del Edificio Principal de la ENP, en la ciudad de Puerto Cortés, Cortés y estará a cargo de la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la ENP, presidida por el Gerente General o el Subgerente de la ENP, o el representante autorizado de uno de estos, con la asistencia de los miembros de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, los representantes de los entes fiscalizadores del Estado que asistan, los representantes de las dependencias de la ENP involucradas y de los oferentes o sus representantes legales. Para representar al Gerente o al Subgerente bastará con una credencial suscrita por el funcionario que corresponda a favor del acreditado. Un representante de Asesoría Legal de la ENP levantará el acta respectiva.

Previo a la recepción de ofertas, se pasará lista de los oferentes que asistan en orden de llegada, anotando el nombre del oferente, el de la persona autorizada para presentar la oferta y en el extremo derecho de la lista la firma de esta última.

- b) La audiencia de recepción de los sobres sellados conteniendo las ofertas se realizará con la presencia de un mínimo de dos (2) oferentes que presenten ofertas legalmente válidas. Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.

En caso de presentarse un solo oferente, únicamente se abrirá la oferta económica original y sus datos se incluirán en el acta referida en el inciso d) siguiente.

No se recibirán ofertas de personas naturales o jurídicas que no hayan adquirido este pliego de condiciones conforme lo indicado en el aviso correspondiente.

- c) En el mismo acto aludido en el literal a) anterior, en orden de llegada y previa comprobación del estado de los sobres, se procederá a la recepción de todas las ofertas y seguidamente se efectuará la apertura y revisión preliminar de la documentación legal y técnica contenidas en los sobres rotulados “ORIGINAL” a que se refieren los numerales **7.1.1** y **7.1.2**, para comprobar si los mismos contienen la documentación requerida en los numerales **2.1** y **2.2** de este Pliego de Condiciones, utilizándose para tal fin una matriz de verificación en la cual cada oferente o su representante firmará de conformidad al final de la columna que le corresponda. Al finalizar la reunión se entregará a cada asistente una fotocopia de la matriz en referencia debidamente llenada.

Seguidamente, se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas económicas y sus garantías de mantenimiento de oferta, las cuales, una vez leídas en voz alta por el funcionario que preside la reunión, serán firmadas por cada uno de los presentes en el acto.

- d) Al finalizar la revisión a que se refiere el literal c) anterior, el representante de la Asesoría Legal de la ENP levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por todas las

personas asistentes en representación de la ENP, de los oferentes y de los entes contralores del Estado que asistan, entregándose a cada asistente una copia de dicha acta.

- e) Al siguiente día hábil en que se reciban las ofertas la Comisión Evaluadora de Licitaciones efectuará la revisión y análisis de las ofertas y en un término máximo de tres (3) días hábiles elaborará el informe con los resultados, con base en los cuales la División de Servicios Generales procederá conforme lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y cuando fuere procedente, se concederán cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la ENP, para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones, siempre y cuando estos no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Si las ofertas no son subsanadas en tiempo y forma, éstas no serán consideradas en la evaluación final.

Para optimizar el proceso del análisis y evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Licitaciones podrá investigar aquellos aspectos que juzgue necesarios, o solicitar apoyo a las unidades, divisiones o departamentos de la ENP que se considere necesario, así como la asesoría de personas o entidades que considere convenientes, a tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la

información proporcionada en su oferta.

- f) La División de Servicios Generales de la ENP recibirá los documentos subsanados y los remitirá de inmediato a La Comisión Evaluadora de Licitaciones y al Departamento de Mantenimiento y Equipo, si existieren aclaraciones técnicas, quienes revisarán la información legal y técnica, respectivamente en un término de dos (2) días hábiles. La Comisión Evaluadora de Licitaciones, en el término máximo de dos (2) días hábiles después de obtener los resultados de la revisión de la documentación subsanada, elaborará el informe final por escrito a la Gerencia General de la ENP sobre el análisis y evaluación de la documentación legal y técnica, el análisis comparativo de las ofertas económicas, el resumen de las garantías de mantenimiento de oferta, las conclusiones y recomendaciones, así como el proyecto de resolución respectivo para ser sometido a la consideración del Consejo Directivo de la ENP.

La Comisión Evaluadora de Licitaciones será la responsable de efectuar el análisis sobre la capacidad financiera y solvencia de los oferentes, con base en los estados financieros presentados.

- g) La recomendación de adjudicación de cada partida detallada en el numeral 1. de este pliego de condiciones, se hará al oferente que presente la oferta que haya cumplido los requisitos legales y técnicos de participación, incluyendo su solvencia económica - financiera y su idoneidad técnica o profesional y que, además, se considere más económica o ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio y demás factores que se detallan en el numeral 9.4.1 siguiente.

9.2 ACLARACIONES

Toda aclaración u observación referente a las especificaciones técnicas o de las condiciones requeridas, deberá ser solicitada por escrito a la División de Servicios Generales, de la Empresa Nacional Portuaria, dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la publicación de la licitación, no se admitirán solicitudes de aclaración durante los diez (10) días previos a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas.

Al no recibir solicitud de aclaración y observación en el término antes mencionado, se entenderá que aceptan incondicionalmente todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el presente pliego de condiciones.

9.3 PROHIBICIONES

- a) Durante el período comprendido entre la fecha de recepción y apertura de las ofertas y la fecha de adjudicación por parte del Consejo Directivo de la ENP, ningún oferente podrá enviar a la ENP o a cualquiera de sus directivos, funcionarios o empleados, cualquier tipo de correspondencia con relación a esta licitación, con excepción de las aclaraciones contempladas en el inciso e) del numeral 9.1 de este pliego de

condiciones.

El incumplimiento de esta disposición producirá la descalificación automática de la oferta sin ninguna responsabilidad para la ENP y será considerada como falta por lo cual la ENP se reserva el derecho de gestionar ante las autoridades hondureñas que correspondan, la imposición de la sanción estipulada en el artículo 139 de la Ley de Contratación del Estado.

- b) Con excepción de lo contemplado en el inciso e) del numeral **9.1** de este pliego de condiciones, después de la recepción y apertura de las ofertas y antes de la comunicación sobre la adjudicación del contrato respectivo, ningún directivo, funcionario o empleado de la ENP proporcionará información alguna con respecto al examen, tabulación, evaluación de las ofertas o sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación de las mismas, a ningún funcionario o empleado de la ENP que no esté vinculado al proceso de análisis y evaluación de las ofertas, incluyendo personas relacionadas con los oferentes. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones estipuladas en el artículo 135, numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado.

9.4 CRITERIOS EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.4.1 La Comisión Evaluadora de Licitaciones y el Departamento de Mantenimiento y Equipo, para el análisis y evaluación del precio, capacidad técnica y financiera de los oferentes, por cada partida objeto de compra por medio de la presente licitación, según corresponda, utilizarán los factores y criterios de evaluación siguientes:

FACTORES Y CRITERIOS PARA EVALUAR LAS OFERTAS

Factor	Porcentaje Máximo	Criterios de Evaluación
• Valor del equipo ofertado	• 25	• Al oferente con el mejor precio (más bajo) se le asignará una calificación de 25 puntos. A los demás oferentes subsecuentes se les calificará mediante la siguiente fórmula: $\text{Puntaje Obtenido} = (\text{Precio más Bajo} / \text{Precio ofertado}) \times 25$, siendo el Precio Ofertado aquel que se esta comparando contra el más bajo.
• Especificaciones Técnicas	• 20	• Al oferente que oferte el o los vehículos con más especificaciones que excedan a las requeridas en este pliego de condiciones se le asignará la máxima calificación; a los demás se aplicarán porcentajes menores en orden descendente. En caso de empate se asignará el máximo porcentaje a cada uno.

Factor	Porcentaje Máximo	Criterios de Evaluación
Experiencia del fabricante	15	La marca de vehículo cuyo fabricante tenga más años fabricando vehículos iguales o similares al ofertado se le asignará la máxima calificación; a los demás se aplicarán porcentajes menores en orden descendente. En caso de empate se asignará el máximo porcentaje a cada uno.
Lugar de Fabricación	10	A las marcas de vehículo fabricadas en Japón, Corea del Sur, Europa y los Estados Unidos de América se les asignarán 10 puntos; a las fabricadas en México y América del Sur se les asignarán 5 puntos; y, a las fabricadas en otros países se les asignarán 2 puntos.
Plazo de entrega	10	<ul style="list-style-type: none"> Se requiere que los distintos oferentes especifiquen su tiempo de entrega en meses, iniciando el plazo desde la firma del contrato, hasta la llegada del equipo al recinto portuario y puesto en operación. Así, al oferente con menor (mejor) tiempo de entrega, se le asignará un puntaje de 10. Mejor tiempo de entrega: 10 puntos Segundo tiempo de entrega: 5 puntos Otros tiempos de entrega: 2 puntos
Período de Garantía de Fabricación	10	<ul style="list-style-type: none"> Se requiere que los distintos oferentes especifiquen el tiempo de la Garantía de Fabricación en meses: Oferente con mayor tiempo de garantía: 10 puntos Oferente con segundo mayor tiempo de garantía: 8 puntos Oferente con tercer mayor tiempo de garantía: 2 puntos
Capacidad Técnica Instalada	5	El oferente que demuestre poseer la organización mejor instalada en el país para brindar: Asistencia Técnica, Suministro de Partes y Servicio de Taller, se le asignará una calificación de 5 puntos, a los demás

Factor	Porcentaje Máximo	Criterios de Evaluación
Capacidad Financiera del Oferente	5	<p>se aplicarán porcentajes menores en orden descendente. En caso de empate se asignará el máximo porcentaje a cada uno.</p> <p>El porcentaje máximo se asignará al oferente que obtenga los mejores índices financieros, a los demás se aplicarán porcentajes menores en orden descendente. En caso de empate se asignará el máximo porcentaje a cada uno.</p>
TOTAL	100	

9.4.2 Únicamente serán elegibles para ser consideradas susceptibles de adjudicación, las ofertas que hayan alcanzado una calificación igual o mayor al 80%.

10. DECLARATORIA DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

10.1 El Consejo Directivo de la ENP declarará desierta la presente licitación si no se hubieren presentado ofertas o si únicamente se presenta un oferente al acto de apertura de pliegos en la fecha indicada en el numeral **9.1** literal a) de este pliego de condiciones.

10.2 El Consejo Directivo de la ENP declarará fracasada la presente licitación cuando:

10.2.1 Se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.

10.2.2 Las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.

10.2.3 Se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).

10.2.4 Por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse la obra o la compra del bien o servicio para los cuales se esta licitando.

10.2.5 Las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración de la ENP.

11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

11.1 Adjudicación de la Licitación

- a) El informe final de la Comisión Evaluadora de Licitaciones a que se refiere el literal f) del numeral **9.1** de este pliego de condiciones, sobre el análisis y evaluación de la documentación legal, técnica, económica y las recomendaciones sobre la adjudicación, se remitirá a la Gerencia General para que lo presente a la consideración del Consejo Directivo de la ENP con el propósito de adjudicar la presente licitación.
- b) Se podrá adjudicar una (1) o más partidas a los oferentes cuya oferta se considere la más conveniente y económicamente más ventajosa para la ENP, conforme la evaluación obtenida según el numeral **9.4** de este pliego de condiciones, y que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y este pliego de condiciones.
- c) La adjudicación parcial o total de la presente licitación estará a cargo del Consejo Directivo de la ENP y la misma será comunicada por la Secretaría del Consejo, por medio de la División de Servicios Generales, a todos los oferentes que participaron, en un plazo que no exceda de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación
- d) Si dos o más licitantes presentaran ofertas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

11.2 Formalización del Contrato

El resultado final de la adjudicación de la licitación se hará del conocimiento de todos los Oferentes, según lo indicado en el numeral **11.1** literal c) de este pliego de condiciones. Al ganador se le requerirá para que se presente a la ENP, dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de adjudicación, a efecto de formalizar el contrato de suministro respectivo.

11.2.1 Previo a la suscripción del contrato respectivo, el oferente adjudicado o su Representante Legal deberá asegurar mediante declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público, que todo el suministro objeto de la contratación, son nuevos y cumplen con todos los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.

11.2.2 Si dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este apartado, el oferente seleccionado no acepta o formaliza el contrato por causas que le sean imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y su valor pasará a formar parte del patrimonio de la ENP. En este caso, si así conviene a los intereses de la ENP, el Consejo

11.2.3 Directivo podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de declarar fracasado este procedimiento, si las demás ofertas no son satisfactorias para la ENP.

11.2.4 El contrato suscrito con el oferente que resulte adjudicado será aprobado por el Consejo Directivo de la ENP, no obstante, el mismo tendrá validez a partir de la fecha de suscripción.

12. FORMA DE PAGO

Para financiar el suministro objeto de la presente licitación la ENP cuenta con recursos propios y el costo de la contratación se cancelará en lempiras mediante remesas al banco seleccionado por la ENP, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario posteriores a la fecha en que cada partida del presente suministro haya sido entregada, según se indica en el numeral **6.3** de este pliego de

condiciones, y estén recibidos a la entera satisfacción de la ENP, de acuerdo con el informe de recepción final referido en el numeral **6.5** de este pliego de condiciones.

13. CONDICIONES GENERALES

13.1 Terminación y Liquidación del Contrato

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo estipulado en el Capítulo IX sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

13.2 Cesión del Contrato

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado, salvo consentimiento por escrito de la Gerencia General de la ENP previo informe y recomendación del Departamento de Mantenimiento y Equipo.

13.3 Solución de Controversias o Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre la ENP y el Oferente favorecido, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes, pero sin someterse a lo dispuesto en la Ley de Conciliación y Arbitraje; caso contrario, se someterá a conocimiento de los Juzgados correspondientes del Departamento de Cortés.

13.4 Observaciones, Discrepancias y Omisiones

13.4.1 En caso que los oferentes encuentren discrepancias y omisiones relacionadas con las especificaciones técnicas u otras condiciones requeridas en este pliego de condiciones, o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la División de

Servicios Generales de la ENP, conforme lo indicado en el numeral **9.2** de este pliego de condiciones.

13.4.2 La ENP, dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le hará interpretación oral de los documentos y requisitos exigidos en esta licitación; las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la División de Servicios Generales.

13.4.3 Los errores en las ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

13.5 Multas y Sanciones Pecuniarias

Sin perjuicio del cumplimiento del contrato respectivo por parte del oferente adjudicado, por las demoras no justificadas, diferentes a lo indicado en el numeral **13.7** de este pliego de condiciones, en la entrega de cada partida del suministro objeto de la presente licitación aplicará una multa cuyo valor dependerá del monto del contrato y será aplicable **por cada día calendario de retraso en su entrega**, deduciendo del pago respectivo el valor que corresponda en concepto de la multa, conforme lo establecido en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, vigente en la fecha de suscripción del contrato respectivo.

Si la demora no justificada diese lugar a un pago acumulado igual o mayor al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la ENP podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

La ENP no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto.

13.6 Aclaraciones o Ampliaciones

Si la ENP necesita hacer aclaraciones o ampliaciones a este pliego de Condiciones, el Secretario de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, previa consulta con la Gerencia General y las jefaturas de las dependencias que correspondan, elaborará los respectivos suplementos que serán entregados por la vía más rápida posible a las personas o empresas que retiren este pliego de condiciones.

13.7 Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento parcial o total por parte de **“EL CONTRATISTA”** sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a lo convenido en el contrato no será considerado como tal, si **a juicio de la ENP** se atribuye a un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como



catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

14. LEYES APLICABLES

Lo no previsto en este pliego de condiciones se regirá por lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y cualquier Ley afín a la materia.

NOTAS: CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SERÁ PROPORCIONADA POR LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES, DEBE PRESENTARSE EN FORMA, CLARA, COMPLETA, EN EL ORDEN SOLICITADO, DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 2 de octubre de 2007

**EDWIN ARAQUE BONILLA
GERENTE GENERAL**

ANEXO No. 1

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de _____ a las _____ horas del día _____ de _____ de 200__, ante mí _____ notario de este domicilio, comparece _____ que firma _____ de _____ años de edad, vecino de _____, a quien conozco e identifico con su cédula de identidad personal número _____; este último actuando en nombre propio (o en representación de _____ en su calidad de _____, cuya personería

al final de este instrumento relacionaré), y ME DICE: Que para efectos de cumplir con el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.30/2007 "Suministro de Veintisiete (27) Vehículos para Actividades Operativas y Administrativas", BAJO JURAMENTO DECLARA: 1) Que él (su representada) se responsabiliza sobre la veracidad y autenticidad de todos los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, asimismo que él (su representada) acepta totalmente el contenido de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.30/2007 y sus suplementos si los hubiera. PERSONERÍA: Yo, el suscrito Notario doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente, por haber tenido a la vista y considerar suficiente el testimonio de la Escritura Pública de PODER GENERAL ADMINISTRATIVO (o ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN) _____ otorgado en la ciudad de _____ el día _____ de _____ de (AÑO), a favor del compareciente, en los oficios notariales de _____ licenciado _____, en el que se da fe de la existencia legal de la Sociedad _____, y se faculta a _____, ya citado, para que pueda otorga en nombre de _____, actos como el presente, tal poder se encuentra inscrito en el Registro de Comerciante Sociales en el número _____ del tomo _____ del Instituto de la Propiedad de la Sección Registral..... Así se expresó el compareciente a quien le explique los efectos legales de esta acta notarial que consta de una hoja, y leída que se las hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido por estar redactada con forme a sus voluntades y firmamos, de todo lo cual DOY FE.

ANEXO No. 2

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil), (profesión o actividad) y de este vecindario con tarjeta de identidad No. _____, en mi condición de (Gerente, propietario, representante legal, etc.) de (nombre de la empresa o sociedad mercantil) por medio de la presente, declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentra comprendida ni ella ni mi persona en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración pública; extendiendo la presente en la ciudad de Puerto Cortés a los ____ (__) del mes de _____ de dos mil _____ (200__).

NOMBRE Y FIRMA
(Debidamente autenticada por Notario Público)

ANEXO No. 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA No. 1:

UN (1) VEHÍCULO TIPO VOLQUETA DE CINCO METROS CUBICOS (5 m³)

AÑO:	2007 Ó 2008
MOTOR:	DIESEL 6 CYL
POTENCIA:	ENTRE 190/220 H.P.
TRANSMISIÓN:	MECÁNICA, 5 VELOCIDADES MÍNIMO
CAPACIDAD:	5 M ³
DIRECCION:	HIDRÁULICA
CAPACIDAD EN CABINA:	3 PASAJEROS, CONDUCTOR + 2
ASIENTO:	TAPICERÍA DE VINYL CINTURONES DE SEGURIDAD
SUSPENSIÓN:	DELANTERA CON BALLESTAS SEMIELIPTICAS (HOJAS DE RESORTE) TRASERAS CON BALLESTAS SEMIELIPTICAS (HOJAS DE RESORTE)
FRENOS:	DELANTEROS DE TAMBOR Y ZAPATAS, TRASEROS DE TAMBOR Y ZAPATAS
SISTEMA ELECTRICO:	DE 12 VOLTIOS
TANQUE DE COMBUSTIBLE:	50 GALONES
LLANTAS:	SIETE (7) LLANTAS, INCLUIDA LA DE REPUESTO, 11R X 22.5 Ó 1000 x 20, DE 16 LONAS.
HERRAMIENTAS:	HERRAMIENTAS BÁSICAS, LLAVE DE RUEDA, GATA HIDRÁULICA
EQUIPO AUXILIAR:	EXTINTOR TRIÁNGULOS REFLECTIVOS



ESPEJOS: DOS LATERALES
EXTERNOS

RADIO: AM/FM

COLOR: BLANCO DE PREFERENCIA

LODERAS: TRASERAS Y DELANTERAS

ALARMAS: ALARMA AUDIBLE DE RETROCESO

ORIGEN DE FABRICACIÓN: JAPÓN, EUROPA; ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

PARTIDA No. 2:

UN (1) VEHÍCULO TIPO AUTOBÚS PARA QUINCE (15) PASAJEROS

AÑO: 2007 Ó 2008

MOTOR: DIESEL

POTENCIA: 90 H.P. MÍNIMO

TRANSMISIÓN: MECÁNICA DE 5 VELOCIDADES PARA ADELANTE Y 1 RETROCESO

TRACCIÓN: 4 X2

CARROCERÍA: CAPACIDAD 15 PASAJEROS
CINTURONES DE SEGURIDAD
TAPICERÍA DE VINYL
ALFOMBRAS

SISTEMA ELÉCTRICO: 12 VOLTIOS

CLIMATIZADO: AIRE ACONDICIONADO DE FÁBRICA
CHASIS: PINTADO CON ANTICORROSIVO

COLOR: BLANCO DE PREFERENCIA

TANQUE DE COMBUSTIBLE: 20 GALONES MÍNIMO

FRENOS: DELANTEROS PREFERENTEMENTE DE DISCO Y TRASEROS DE TAMBOR



LLANTAS:	RADIALES RINES · 16 1 LLANTA DE REPUESTO
DIRECCIÓN:	HIDRÁULICA
RADIO:	AM FM, CD PLAYER
ESPEJOS:	EXTERIORES LATERALES 1 POR LADO INTERIORES 1
HERRAMIENTAS BÁSICAS:	LLAVE RUEDAS GATO DESTORNILLADOR PLANO DESTORNILLADOR PHILLIPS ALICATE
EQUIPO AUXILIAR:	EXTINTOR TRIÁNGULOS REFLECTIVOS
LUCES ADICIONALES:	LUCES HALÓGENAS NEBLINERAS
ALARMAS:	ALARMA AUDIBLE DE RETROCESO
ORIGEN DE FABRICACIÓN:	JAPÓN, EUROPA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

PARTIDA No. 3:

UN (1) VEHÍCULO TIPO PANEL AMBULANCIA (Equivalente a un autobús para quince (15) pasajeros)

AÑO:	2007 Ó 2008
MOTOR:	DIESEL
POTENCIA:	90 H.P. MÍNIMO
TRANSMISIÓN:	MECÁNICA DE 5 VELOCIDADES PARA ADELANTE Y 1 RETROCESO
TRACCIÓN:	4 X2
CARROCERÍA:	TIPO PANEL CON VENTANAS EN LAS PUERTAS DELANTERAS Y TRASERAS CINTURONES DE SEGURIDAD TAPICERÍA DE VINYL



ALFOMBRAS

CAPACIDAD:	EQUIVALENTE PARA 15 PASAJEROS
SISTEMA ELÉCTRICO:	12 VOLTIOS
CLIMATIZADO:	AIRE ACONDICIONADO DE FÁBRICA
CHASIS:	PINTADO CON ANTICORROSIVO
COLOR:	BLANCO DE PREFERENCIA
TANQUE DE COMBUSTIBLE:	20 GALONES MÍNIMO
FRENOS:	DELANTEROS PREFERENTEMENTE DE DISCO Y TRASEROS DE TAMBOR
LLANTAS:	RADIALES RINES · 16 1 LLANTA DE REPUESTO
DIRECCIÓN:	HIDRÁULICA
RADIO:	AM FM, CD PLAYER
ESPEJOS:	EXTERIORES LATERALES 1 POR LADO INTERIORES 1
HERRAMIENTAS BÁSICAS:	LLAVE RUEDAS GATO DESTORNILLADOR PLANO DESTORNILLADOR PHILLIPS ALICATE
EQUIPO AUXILIAR:	EXTINTOR TRIÁNGULOS REFLECTIVOS
LUCES ADICIONALES:	LUCES HALÓGENAS NEBLINERAS
ALARMAS:	ALARMA AUDIBLE DE RETROCESO
ORIGEN DE FABRICACIÓN:	JAPÓN, EUROPA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

PARTIDA No. 4:

DOS (2) VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA

AÑO:	2007 Ó 2008
MOTOR:	CUATRO CILINDROS CON TURBO.
COMBUSTIBLE:	DIESEL
POTENCIA:	125 HP MINIMO
TRANSMISION:	MECANICA DE 5 VELOCIDADES PARA ADELANTE Y 1 RETROCESO
COLOR:	BLANCO DE PREFERENCIA
TRACCION:	4 X 4
CARROCERIA:	CINCO PUERTAS MONTADA SOBRE CHASSIS O SEA NO COMPACTO
CAPACIDAD:	5 - 7 PERSONAS
CHASSIS:	PINTADO CON ANTICORROSIVO
TANQUE DE COMBUSTIBLE:	18 GALONES MINIMO
FRENOS:	DELANTEROS DE DISCOS TRASEROS DE DISCOS O TAMBOR
LLANTAS:	RADIALES (5 INCLUYENDO LA DE REPUESTO) RINES #16 Ó 17
DIRECCION:	HIDRAULICA
EXTRAS:	VIDRIOS ELECTRICOS TAPICERIA DE TELA RADIO AM - FM CD ALFOMBRAS DE HULE ORIGINALES CINTURONES DE SEGURIDAD ESPEJOS 1 INTERIOR Y DOS EXTERIORES CERRADURAS DE PUERTA ELECTRICAS ALARMA/SISTEMA ANTIROBO SIST. DE AIRE ACONDICIONADO ORIGINAL BOLSAS DE AIRE (MINIMO 2)
EQUIPO AUXILIAR:	EXTINTOR TRIÁNGULOS REFLECTIVOS

HERRAMIENTAS

BASICAS:

LLAVE RUEDAS Y GATO
LLAVES DE 10 A 17 mm
DESTORNILLADOR PLANO
DESTORNILLADOR PHILLIPS
ALICATE

MANUALES DE OPERACION Y
MANTENIMIENTO

LUCES:

LUCES HALOGENAS NEBLINERAS
AUXILIARES

ORIGEN:

JAPÓN, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
EUROPA, COREA DEL SUR.

PARTIDA No. 5:

UN (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA

AÑO: 2007 Ó 2008

MOTOR: CUATRO CILINDROS CON TURBO.

COMBUSTIBLE: DIESEL PREFERENTEMENTE TURBO

POTENCIA: 125 HP MINIMO

TRANSMISION: AUTOMÁTICA PREFERENTEMENTE

TRACCION: 4 X 4

CARROCERIA: CINCO PUERTAS
MONTADA SOBRE CHASSIS O SEA NO
COMPACTO

CAPACIDAD: 7 PERSONAS, MÍNIMO

COLOR: BLANCO DE PREFERENCIA

CHASSIS: PINTADO CON ANTICORROSIVO

TANQUE DE
COMBUSTIBLE: 45 GALONES MINIMO

FRENOS: ABS

LLANTAS:	RADIALES (5 INCLUYENDO LA DE REPUESTO) RINES # 17
DIRECCION:	HIDRAULICA
EXTRAS:	VIDRIOS ELECTRICOS TAPICERIA DE CUERO RADIO AM – FM, CD CHANGER ALFOMBRAS DE HULE ORIGINALES CINTURONES DE SEGURIDAD ESPEJOS 1 INTERIOR Y DOS EXTERIORES CERRADURAS DE PUERTA ELECTRICAS ALARMA/SISTEMA ANTIROBO SIST. DE AIRE ACONDICIONADO ORIGINAL (DELANTERO Y TRASERO) BOLSAS DE AIRE (MINIMO 2)
HERRAMIENTAS BASICAS:	LLAVE RUEDAS Y GATO LLAVES DE 10 A 17 mm DESTORNILLADOR PLANO DESTORNILLADOR PHILLIPS ALICATE MANUALES DE OPERACION Y MANTENIMIENTO
EQUIPO AUXILIAR:	EXTINTOR TRIÁNGULOS REFLECTIVOS
LUCES:	LUCES HALOGENAS NEBLINERAS AUXILIARES
ORIGEN:	JAPÓN, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EUROPA, COREA DEL SUR.

PARTIDA No. 6:

CATORCE (14) VEHÍCULOS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, TRACCIÓN SENCILLA

AÑO:	2007 Ó 2008
MOTOR:	DIESEL 4 CYL.



POTENCIA:	75 H.P. MINIMO
TRANSMISION:	MECANICA DE 5 VELOCIDADES HACIA ADELANTE Y 1 HACIA ATRÁS
TRACCION:	4 X 2
CARROCERIA:	DOBLE CABINA CAPACIDAD 5 PERSONAS CINTURONES DE SEGURIDAD TAPICERIA DE VINIL ASIENTOS DELANTEROS INDIVIDUALES PLASTICO PROTECTOR DE PAILA
COLOR:	BLANCO DE PREFERENCIA
CHASSIS:	PINTADO CON ANTICORROSIVO
TANQUE DE COMBUSTIBLE:	15 GALONES MINIMO
FRENOS:	DELANTEROS DE DISCOS TRASEROS DE TAMBOR
LLANTAS:	RADIALES (5) RINES #14
DIRECCION:	HIDRAULICA
AIRE ACONDICIONADO:	AIRE ACONDICIONADO DE FÁBRICA
RADIO:	RADIO AM - FM, CD
ESPEJOS:	EXTERIORES LATERALES 1 POR LADO INTERIORES 1
EQUIPO AUXILIAR:	EXTINTOR TRIÁNGULOS REFLECTIVOS
HERRAMIENTAS BASICAS:	LLAVE RUEDAS Y GATO LLAVES DE 10 A 17 mm DESTORNILLADOR PLANO DESTORNILLADOR PHILLIPS ALICATE MANUALES DE OPERACION Y MANTENIMIENTO
LUCES:	LUCES HALOGENAS /NEBLINERAS AUXILIARES

ORIGEN: JAPÓN, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
EUROPA

PARTIDA No. 7:

CUATRO (4) VEHÍCULOS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, DOBLE TRACCIÓN

AÑO: 2007 Ó 2008

MOTOR: DIESEL 4 CYL.

POTENCIA: 125 HP. MINIMO

TRANSMISION: MECANICA DE 5 VELOCIDADES HACIA ADELANTE Y 1 HACIA ATRÁS

TRACCION: 4 X 4

CARROCERIA: DOBLE CABINA
CAPACIDAD 5 PERSONAS
CINTURONES DE SEGURIDAD
TAPICERIA DE VINIL
ASIENOS DELANTEROS INDIVIDUALES
PLASTICO PROTECTOR DE PAILA

COLOR: BLANCO DE PREFERENCIA

CHASSIS: PINTADO CON ANTICORROSIVO

TANQUE DE COMBUSTIBLE: 15 GALONES MINIMO

FRENOS: DELANTEROS DE DISCOS
TRASEROS DE TAMBOR

LLANTAS: RADIALES (5 INCLUYENDO LA DE REPUESTO)
RINES #14

DIRECCION: HIDRAULICA

AIRE ACONDICIONADO: AIRE ACONDICIONADO DE FÁBRICA

SISTEMA DE SONIDO: RADIO AM - FM, CD



	ESPEJOS:	EXTERIORES
	LATERALES 1 POR LADO	
	INTERIORES 1	
HERRAMIENTAS BASICAS:	LLAVE RUEDAS Y GATO	
	LLAVES DE 10 A 17 mm	
	DESTORNILLADOR PLANO	
	DESTORNILLADOR PHILLIPS	
	ALICATE	
	MANUALES DE OPERACION Y	
	MANTENIMIENTO	
EQUIPO AUXILIAR:	EXTINTOR	
	TRIÁNGULOS REFLECTIVOS	
LUCES:	LUCES HALOGENAS /NEBLINERAS	
	AUXILIARES	
ALARMA:	ALARMA AUDIBLE DE RETROCESO	
ORIGEN:	JAPÓN, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EUROPA	

PARTIDA No. 8:

DOS (2) VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE OCHO (8) TONELADAS

TIPO:	CAMION CON PAILA, CON TRES COMPUERTAS ABATIBLES, CAMA DE 16 PIES DE LARGO MINIMO, CABINA SOBRE EL MOTOR
AÑO:	2007 Ó 2008
MOTOR:	CUATRO 4 CILINDROS
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL
POTENCIA:	125 HP MINIMO
CAPACIDAD DE CARGA:	8.0 TONELADAS MINIMO
TRANSMISION:	MECANICA DE CINCO (5) VELOCIDADES Y MARCHA ATRÁS
TRACCION:	4 X 2
COLOR:	BLANCO DE PREFERENCIA
CHASSIS:	CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO



TANQUE:	
COMBUSTIBLE:	CAPACIDAD VEINTICINCO (25) GALONES MINIMO
LLANTAS:	SIETE (7) LLANTAS 7.50 X 16 - 14 LONAS
DIRECCION:	HIDRAULICA
EXTRAS:	AIRE ACONDICIONADO DE FABRICA RADIO AM/FM CON CD ESPEJOS EXTERIORES E INTERIORES CINTURONES DE SEGURIDAD LODERAS ALFOMBRAS DE VINIL TAPON COMBUSTIBLE CON LLAVE ALARMA SONORA DE RETROCESO
HERRAMIENTAS BASICAS:	LLAVE DE RUEDAS GATO HIDRAULICO DE 10 TON. LLAVES DE 10 A 17 mm DESTORNILLADOR PLANO DESTORNILLADOR PHILLIPS ALICATE MANUALES DE OPERACION Y MANTENIMIENTO
EQUIPO AUXILIAR:	EXTINTOR TRIÁNGULOS REFLECTIVOS
LUCES AUXILIARES:	LUCES HALOGENAS, NEBLINERAS
ORIGEN:	JAPÓN, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EUROPA

PARTIDA No. 9:

UN (1) CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA

AÑO:	2007 Ó 2008
MOTOR:	
CILINDRAJE:	(5,000 HASTA 8,000) TURBO/INTERCOOLER
POTENCIA:	ENTRE 180 – 250 HP
TANQUE:	ENTRE 480 – 550 LB. /PIES
COMBUSTIBLE:	DIESEL



TRANSMISION:	
VELOCIDADES:	5 VELOCIDADES
EMBRAGUE:	DISCO SENCILLO ROASTER (DIFERENCIAL DE DOBLE VELOCIDAD)
EJES:	
DELANTERO:	CAPACIDAD 11,000 A 12,000 LIBRAS
TRASERO:	MÍNIMO 23,000 LIBRAS
SUSPENSIÓN:	MULTIHOJAS + AMORTIGUADOR PARA USAR CON ROASTER (EJE DOBLE VELOCIDAD)
FRENOS:	ACCIONADOS / AIRE
COLOR:	BLANCO DE PREFERENCIA
EQUIPO AUXILIAR:	EXTINTOR TRIÁNGULOS REFLECTIVOS
CHASIS:	CAPACIDAD MÍNIMO 120,000 PSI
LLANTAS:	SIETE (7) LLANTAS, INCLUIDA LA DE REPUESTO, 11R X 22.5 Ó 1000 x 20, DE 16 LONAS.
CABINA:	3 PERSONAS ASIENTOS VINYL CINTURONES DE SEGURIDAD ALFOMBRAS / HULE RETROVISORES INSTRUMENTOS
SISTEMA ELÉCTRICO	12 VOLTIOS 110 AMP.
EQUIPO COMPACTADOR:	
CAPACIDAD CAJA:	18 YDS / 13.76
CAPACIDAD TOLVA:	1.85 MTS ³ A 1.91 MTS ³
RANGO RECOLECCION:	
MÁXIMA / BASURA:	15,300 LIBRAS Ó MÁS
COMPACTACIÓN MÁXIMA POR YARDA:	850 – 950 LB. /YDS. CON TANQUE DE LIXIVIADOS
WINCH:	12,000 LIBRAS Ó MÁS



MATERIALES:	ACERO AR. 200
COMPRESIÓN Y DUREZA:	110,000 PSI
CEDENCIA / ESPESOR LÁMINA DE PISO:	110,000 PSI CALIBRE 10 GA (3.4 MM)
CEDENCIA / ESPESOR LÁMINA PARED:	110,000 PSI CALIBRE 10 GA (3.4 MM)
CEDENCIA / ESPESOR LÁMINA PARED:	110,000 PSI CALIBRE 10 GA (3.4 MM)
ORIGEN:	JAPÓN, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EUROPA

A N E X O No. 4-1

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida No. 1

LICITACIÓN PÚBLICA No.30/2007

Contratación para el Suministro de veintisiete (27) vehículos para actividades operativas y administrativas

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de Un (1) Vehículo Tipo Volqueta de cinco metros cúbicos (5m ³), con las especificaciones técnicas que se adjuntan y forman parte de esta oferta.	Lps.	Lps.
	12% de Impuesto Sobre Ventas		
	VALOR TOTAL		

Valor total especificado en letras

Plazo de entrega:

Valor Garantía de Mantenimiento de Oferta

Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

A N E X O No. 4-2

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida No. 2

LICITACIÓN PÚBLICA No.30/2007

Contratación para el Suministro de veintisiete (27) Vehículos para actividades operativas y administrativas

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de Un (1) Vehículo Tipo Autobús para quince (15) pasajeros, con las especificaciones técnicas que se adjuntan y forman parte de esta oferta.	Lps.	Lps.
	12% de Impuesto Sobre Ventas		
	VALOR TOTAL		

Valor total especificado en letras

Plazo de entrega:

Valor Garantía de Mantenimiento de
Oferta

Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

A N E X O No. 4-3

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida No. 3

LICITACIÓN PÚBLICA No.30/2007

Contratación para el Suministro de veintisiete (27) Vehículos para actividades operativas y administrativas

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de Un (1) Vehículo Tipo Panel – Ambulancia (equivalente a un Autobús para quince (15) pasajeros, con las especificaciones técnicas que se adjuntan y forman parte de esta oferta.	Lps.	Lps.
	12% de Impuesto Sobre Ventas		
	VALOR TOTAL		

Valor total especificado en letras

Plazo de entrega:

Valor Garantía de Mantenimiento de
Oferta

Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

A N E X O No. 4-4

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida No. 4

LICITACIÓN PÚBLICA No.30/2007

Contratación para el Suministro de VEINTISIETE (27) Vehículos para actividades operativas y administrativas

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Suministro de Dos (2) Vehículos Tipo camioneta, con las especificaciones técnicas que se adjuntan y forman parte de esta oferta.	Lps.	Lps.
	12% de Impuesto Sobre Ventas		
	VALOR TOTAL		

Valor total especificado en letras

Plazo de entrega:

**Valor Garantía de Mantenimiento de
Oferta**

Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

A N E X O No. 4-5

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida No. 5

LICITACIÓN PÚBLICA No.30/2007

Contratación para el Suministro de VEINTISIETE (27) Vehículos ara actividades operativas y administrativas

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de Un Vehículo Tipo camioneta, con las especificaciones técnicas que se adjuntan y forman parte de esta oferta.	Lps.	Lps.
	12% de Impuesto Sobre Ventas		
	VALOR TOTAL		

Valor total especificado en letras

Plazo de entrega:

Valor Garantía de Mantenimiento de
Oferta

Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

A N E X O No. 4-6

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida No. 6

LICITACIÓN PÚBLICA No.30/2007

Contratación para el Suministro de VEINTISIETE (27) Vehículo para actividades operativas y administrativas

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
14	Suministro de Catorce (14) Vehículos Tipo Pick Up, doble cabina, tracción sencilla, con las especificaciones técnicas que se adjuntan y forman parte de esta oferta.	Lps.	Lps.
	12% de Impuesto Sobre Ventas		
	VALOR TOTAL		

Valor total especificado en letras

Plazo de entrega:

Valor Garantía de Mantenimiento de
Oferta

Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

A N E X O No. 4-7

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida No. 7

LICITACIÓN PÚBLICA No.30/2007

Contratación para el Suministro de veintisiete (27) Vehículos para actividades operativas y administrativas

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	Suministro de Cuatro (4) Vehículos Tipo Pick Up, doble cabina, doble tracción, con las especificaciones técnicas que se adjuntan y forman parte de esta oferta.	Lps.	Lps.
	12% de Impuesto Sobre Ventas		
	VALOR TOTAL		

Valor total especificado en letras

Plazo de entrega:

Valor Garantía de Mantenimiento de
Oferta _____

Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta _____

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

A N E X O No. 4-8

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida No. 8

LICITACIÓN PÚBLICA No.30/2007

Contratación para el Suministro de veintisiete (27) Vehículos para actividades operativas y administrativas

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Suministro de Dos Vehículos Tipo Camión, con las especificaciones técnicas que se adjuntan y forman parte de esta oferta.	Lps.	Lps.
	12% de Impuesto Sobre Ventas		
	VALOR TOTAL		

Valor total especificado en letras

Plazo de entrega:

Valor Garantía de Mantenimiento de
Oferta _____

Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

A N E X O No. 4-9

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida No. 9

LICITACIÓN PÚBLICA No.30/2007

Contratación para el Suministro de veintisiete (27) Vehículos para actividades operativas y administrativas

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de Un (1) Vehículo Tipo Camión Recolector de Basura, con las especificaciones técnicas que se adjuntan y forman parte de esta oferta.	Lps.	Lps.
	12% de Impuesto Sobre Ventas		
	VALOR TOTAL		

Valor total especificado en letras

Plazo de entrega:

Valor Garantía de Mantenimiento de Oferta

Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

**ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS A LA
LICITACION PÚBLICA No..30-2007 REFERENTE A
“SUMINISTRO DE VEINTISIETE (27) VEHICULOS
PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS Y
ADMINISTRATIVAS”.**

En la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil siete, siendo el día, la hora y el lugar señalado para la celebración de la audiencia de recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública No30/ 2007 referente a **“SUMINISTRO DE VEINTISIETE (27) VEHICULOS PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DMINISTRATIVAS”** reunidos en la Sala de Juntas de Gerencia General de La Empresa Nacional Portuaria, los señores:

FRANCISCO SANABRIA, en representación de la empresa **GRUPO Q HONDURAS**; **JOSE JOB MARTINEZ**, en representación de la empresa **CORPORACION FLORES, SA., HÉCTOR VELÁSQUEZ** por la División de Servicios Generales, **CANDIDO AGUIRRE y RICARDO BORJAS** por Auditoria Interna, **ZAIRA ZAVALA** por la División de Planificación, **MARCOS TULIO RUBÍ EUCEDA**, por Asesoría Legal, **KAREN V. IZAGUIRRE**, en representación del Tribunal Superior de Cuentas como observadora, se procedió de la siguiente manera: PRIMERC El señor **HÉCTOR VELÁSQUEZ**, en representación de la Gerencia General debidamente autorizado, dedaró abierta y en curso la audiencia, manifestándole a los presentes, que en primer lugar se apertura la documentación Legal y Técnica de ambos Oferentes con el propósito de realizar una revisión preliminar de la documentación presentada, por lo que se procedió a revisar la Documentación Legal de la Empresa Grupo **Q Honduras** y de la Empresa Corporación Flores, S.A., procediéndose a la apertura de las ofertas económicas de ambas empresas, obteniéndose los resultados siguientes: **Corporación Flores, S.A.** presenta Garantía Bancaria de Oferta No.1771, por valor de L487,371.00 emitida por Banco FICENSA, con vigencia a partir del 12 de Noviembre del 2007 hasta el 20 de marzo del 2008, presentando ofertas para la Partida **No. 2; L382,844.00; Partida No3 L378,946.55; Partida No.4 L1,417,092.30; Partida N.5 L758,499.90; partida No..6 L5,149.116.00; Partida No.7 L1,656.908.80; Grupo**

Q Honduras, Presenta Garantías de Mantenimiento de Oferta por Partida siendo los números los siguientes: Garantía Bancaria No.1770 por L22,400.00, para la partida No.2; Garantía Bancaria No.1775, por L76,200.00, Partida No.4; Garantía Bancaria No 1777 por L42,000.00 para la partida No.5; Garantía Bancaria No.1776 por L230,000.00, para la partida No.6 todas emitidas por el Banco FINCENSA, con vigencia todas las Garantías a partir del 12 de noviembre del 2007 al 20 de marzo del 2008, Presenta Oferta para la Partida **No. 2 L447,205.00; Partida No.4 Li,522..400.00; Partida No.5 L837,320.00; Partida No.6 L4,582.424.00**, plazo de entrega 15 días calendario a partir de la fecha de firma del contrato. **SEGUNDO** El señor **HÉCTOR VELÁSQUEZ** en la condición indicada requirió a los oferentes efectuar alguna observación manifestando ambos oferentes que muestran inconformidad en lo que respecta al numeral 2.2.2 literal e), específicamente en los tiempos de respuesta, el mantenimiento preventivo y correctivo gratis, sustitución o reemplazo de un vehículo; presentando el representante



del Grupo Q Honduras una nota referente a las observaciones hechas la cual se agrega y forma parte de esta Acta, contestando el señor Héctor Velásquez que se registra la observación y la nota presentada para su análisis correspondiente.-TERCERO: El Señor HÉCTOR VELÁSQUEZ en la condición indicada, dio por terminada la presente audiencia firmando los concurrentes para los efectos Legales pertinentes.

- (f) FRANCISCO SANABRIA
- (f) JOSE JOB MARTINEZ
- (f) HECTOR VELASQUEZ
- (f) CANDICO AGUIRRE
- (f) RICARDO BORJAS
- (f) ZAIRA ZAVALA
- (f) MARCOS TULIO RUBI EUCEDA
- (f) KAREN V. IZAGUIRRE

Resolución Parcial de ADJUDICACION Licitación
Publica No. 30-2007 en Sesión No. 764 del 14
Diciembre de 2007

CONSIDERANDO: QUE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No.145-1012007 DEL PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL Y RATIFICADA POR ESTE CONSEJO DIRECTIVO EN LA SESIÓN ORDINARIA 762, CELEBRADA EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, SE AUTORIZÓ EL INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PÚBLICA No. 30/2007 “SUMINISTRO DE VEINTISIETE (27) VEHICULOS PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS”.

CONSIDERANDO: QUE PARA BRINDAR LA PARTICIPACIÓN EN FORMA TRANSPARENTE DE LOS POTENCIALES OFERENTES, LOS DÍAS DOS Y TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, SE PUBLICARON EN LOS DIARIOS TIEMPO Y LA TRIBUNA RESPECTIVAMENTE, LOS AVISOS INVITANDO A PRESENTAR OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 30/2007; DE IGUAL FORMA EL CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, EL AVISO SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.

CONSIDERANDO: QUE EL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, A LAS DEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM.), DÍA Y HORA SEÑALADO PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 30/2007, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA GENERAL UBICADA EN LA TERCERA PLANTA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS: CORPORACIÓN FLORES, S.A. Y GRUPO Q, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO: QUE SE CUENTA CON LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIONES DE ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 3012007 Y OPINIÓN DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN, INDICANDO QUE SE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES PARA FINANCIAR ESTA CONTRATACIÓN.

POR TANTO: ESTE CONSEJO DIRECTIVO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 57 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO 137 Y 139 LITERAL a) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DE ESTADO. **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 3012007 REFERENTE A “SUMINISTRO DE VEINTISIETE (27) VEHÍCULOS PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS”, A LAS EMPRESAS CORPORACIÓN FLORES, S.A.**

POR UN MONTO DE DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON TREINTA CENTAVOS (L2,035,855.30) Y GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L7,389,349.00) POR CUMPLIR AMBAS EMPRESAS CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES SOLICITADOS Y CONVENIR A LOS INTERESES DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA. SEGUNDO: DECLARAR DESIERTAS LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 3012007 POR NO HABERSE PRESENTADO OFERTAS: PARTIDA No. 1, UN VEHÍCULO TIPO VOLQUETA DE CINCO METROS CÚBICOS, PARTIDA No. 8, DOS VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE OCHO TONELADAS Y PARTIDA No. 9, UN CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA. TERCERO: AUTORIZAR A LA GERENCIA DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS RESPECTIVOS E INICIAR NUEVOS PROCESOS DE LICITACIÓN PRIVADA CON LAS PARTIDAS DESIERTAS INDICADAS EN EL NUMERAL ANTERIOR. CUARTO ESTA RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.